

Irg/ogv S.42°/373 OFICIO N° 108781 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas en curso y los motivos de no contratación desde el año 2023 de Matronas para el 4° turno del Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo, para solucionar la falta de personal en corto o mediano plazo para dicha institución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



Valparaíso, 26 de junio de 2025

## **OFICIO**

De:

Señora Marcela Riquelme Aliaga H. Diputada de la República

A:

Bernardo Martorell Guerra Subsecretario de Redes Asistenciales

Materia: Solicitud que indica.

\_\_\_\_\_

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar me dirijo cordialmente a Usted desde mi labor parlamentaria en el distrito 15, con el propósito de dar a conocer una compleja situación que afecta al Hospital de Rengo Ricardo Valenzuela Sáez. Según lo informado por la Presidenta Regional del Colegio de Matronas y Matrones de Chile, Ximena González, existe un importante nivel de sobrecarga laboral que deben enfrentar los profesionales de dicha institución de salud en lo que compete al cuarto turno de matronería, toda vez que dichos profesionales deben realizar turnos de hasta 24 horas debido a la falta de personal, siendo completados los cupos con el sacrificio de los días de descanso de los funcionarios, no sólo de este Hospital sino también del Hospital Regional de Rancagua.

Es necesario mencionar que la Seremi de Salud O´Higgins respondió el **oficio de fiscalización N° 96.103/2025**, donde se establece que "En lo referido a brecha matrones, se registra falta de cuarto turno de matronería, lo que se ha cubierto a través de horas extraordinarias desarrolladas por otros profesionales que se desempeñan en el mismo establecimiento, y además con profesionales del Hospital Franco Ravera Zunino."

Además, plantean que "desde el año 2023 y de manera anual a la fecha se ha requerido al Servicio de Salud O'Higgins por el Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo los cargos mencionados anteriormente en su informe respectivo de brechas y además el Servicio de Salud O'Higgins ha dispuesto reconstructivos solicitudes ante el Ministerio de Salud, los cuales a la fecha se encuentran pendientes."

Esto sin duda genera una enorme preocupación en esta Diputación y para los vecinos y vecinas de la comuna de Rengo y de todas las comunas aledañas a las que da cobertura dicho Hospital, debido a que a la fecha existe un desgaste por la forma de suplir los cargos, obligando a funcionarias del mismo Hospital de Rengo y del Hospital de Rancagua, generando un enorme desgaste para los funcionarios contratados, vulnerando el derecho a descanso de dichos funcionarios, con el consiguiente riesgo de mayor número de licencias médicas y eventuales negligencias o falta de servicio a los usuarios.

Es impresionante que habiéndose oficiado incluso a Contraloría, habiendo habido una visita presencial de la Ministra al Hospital por el suicidio de una funcionaria, esta necesidad no se haya maerializado en la contratación del cuarto turno.

Solicito a Usted informar respecto a las medidas en curso y motivos de no contratación desde el año 2023 de Matronas para el 4° turno del Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo, medidas que se implementarán para solucionar la falta de personal en corto o mediano plazo para dicha institución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Finalmente me permito adjuntar copia del **OFICIO DE FISCALIZACIÓN 96.103 del año 2025**, realizado por esta Diputación, además de la respuesta emitida por el Seremi de Salud de la Región de O'Higgins.

Solicito a Uds. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular.

Marcela Riquelme Aliaga.

Diputada de La República
Distrito 15







Irg/asj S.6°/373 OFICIO N° 96103 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la compleja situación que estaría afectando al "Hospital de Rengo - Ricardo Valenzuela Sáez", a causa de la falta de personal suficiente y respectiva sobrecarga laboral generada en quienes ejercen funciones en dicho recinto, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS





Valparaíso, 19 de marzo de 2025

OFICINA

## OFICIO

De:

Señora Marcela Riquelme Aliaga H. Diputada de la República

A:

Señor Jaime Gutiérrez Bocaz **Director Servicio Salud O'Higgins** 

Materia: Solicitud que indica.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo cordialmente a usted, desde mi labor parlamentaria en el distrito 15, con el propósito de dar a conocer una compleja situación que afecta al Hospital de Rengo Ricardo Valenzuela Sáez, y según lo informado por la Presidenta Regional del Colegio de Matronas y Matrones de Chile, Ximena González, quien denuncia la sobrecarga laboral que deben enfrentar los profesionales de dicha institución de salud, debiendo realizar turnos de hasta 24 horas debido a la falta de personal.

En relación a los hechos denunciados, cabe señalar que según información entregada por los funcionarios, se realizaron las reuniones respectivas para encontrar una solución a esta necesidad urgente del Hospital de Rengo, sin embargo, solo se han presentado dos opciones que no satisfacen de manera efectiva esta problemática; las que serían la disposición de profesionales de otros servicios para cubrir estas plazas mediante la comisión de servicio o a través de la compra de servicios.

Las matronas y matrones de dicho hospital, en voz de su dirigenta regional, manifiestan que se hace necesario aumentar la dotación de personal, contratando nuevos profesionales que puedan reforzar el servicio actual y no recurrir a medidas temporales que solo estresan el sistema público de

salud.

En relación a lo anterior, solicito a Usted informar respecto a las medidas en curso y/o que se

implementarán para solucionar la falta de personal. De igual forma, esperamos poder sostener una

reunión junto al gremio en cuestión y abordar esta situación que tanto les afecta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas

o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en

cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la

República.

Solicito a Uds. Evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las

leyes vigentes.

Sin otro particular.

**Marcela Riquelme Aliaga** 

Diputada de La República Distrito 15







Depto. Relaciones Institucionales

Ne OO

ORDINARIO N° 1138

ANT: Oficio N° 96103/2025 de la Cámara de Diputados sobre acciones adoptadas en unidades que indica del Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo.

MAT.: Responde.

RANCAGUA, 3 0 ABR 2025

A : CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

PRESENTE

DE : JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ

DIRECTOR

SERVICIO SALUD O'HIGGINS.

Que, se ha dirigido a este Servicio de Salud O'Higgins, mediante oficio solicitado a la Cámara de Diputados, la honorable Diputada de la República Marcela Riquelme Aliaga, quien expone a través del oficio del antecedente que viene en "dar a conocer una compleja situación que afecta al Hospital de Rengo Ricardo Valenzuela Sáez, y según lo informado por la Presidenta Regional del Colegio de Matronas y Matrones de Chile, Ximena González, quien denuncia la sobrecarga laboral que deben enfrentar los profesionales de dicha institución de salud, debiendo realizar turnos de hasta 24 horas debido a la falta de personal. En relación a los hechos denunciados, cabe señalar que según información entregada por los funcionarios, se realizaron las reuniones respectivas para encontrar una solución a esta necesidad urgente del Hospital de Rengo, sin embargo, solo se han presentado dos opciones que no satisfacen de manera efectiva esta problemática; las que serían la disposición de profesionales de otros servicios para cubrir estas plazas mediante la comisión de servicio o a través de la compra de servicios. Las matronas y matrones de dicho hospital, en voz de su dirigenta regional, manifiestan que se hace necesario aumentar la dotación de personal, contratando nuevos profesionales que puedan reforzar el servicio actual y no recurrir a medidas temporales que solo estresan el sistema público de salud. En relación a lo anterior, solicito a Usted informar respecto a las medidas en curso y/o que se implementarán para solucionar la falta de personal. De igual forma, esperamos poder sostener una reunión junto al gremio en cuestión y abordar esta situación que tanto les afecta".

Que, en el contexto de la presentación efectuada, cabe mencionar como antecedente básico a efectos de entrar en el análisis, que El Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo, es un establecimiento de mediana complejidad, cabecera de micro área Carretera de la Fruta, que responde a las necesidades de salud de aproximadamente 191.669 habitantes. Tiene una red a cargo de 4 hospitales, 9 CESFAM y 25 postas de salud y de manera global distribuye sus principales funciones en cuatro pilares fundamentales de atención, los que se dividen en las siguientes áreas: Unidad de Emergencia Hospitalaria, Atención ambulatoria – Policlínico de Especialidades, Atención Cerrada – Hospitalización y Pabellón. Cada una de estas áreas funcionales se realizan en infraestructuras destinadas a su objetivo principal de desempeño, de manera que cada pilar tiene características particulares que lo diferencian de los otros.



En lo que guarda relación con la consulta sobre medidas en curso y/o que se implementarán para solucionar la falta de personal, se puede mencionar que el área de hospitalización y dentro de ésta el Servicio de Ginecobstetricia en que se presenta una demanda especifica de esta especialidad de 50.000 Mujeres en edad fértil, de 1000 embarazadas en control, entre ellas 200-400 ARO y 1000 partos anuales, promedios 3 partos al día.

El Servicio de Ginecobstetricia-Maternidad cuenta con 26 camas (Se adicionaron dos salas de aislamiento para dar cumplimiento a Ley Dominga). Desde la unidad se realizan hasta la fecha todas coordinaciones e interacciones de actividades en las otras unidades dependientes de esta especialidad que tienen relación directa con la distribución de funciones.

En la actualidad las funciones de las matronas del servicio aludido se han distribuido con foco en la entrega de una atención oportuna y con la seguridad y calidad que se necesita, considerando siempre las realidades de infraestructura con las que se cuentan y que hoy representan una variable que no favorece la multifuncionalidad.

Que, en las circunstancias indicadas, se han trabajado varios modelos de organización del recurso matrona para poder dar respuesta a todo lo mencionado con anterioridad y garantizar la disponibilidad de uso de toda la capacidad instalada para el desarrollo de esta especialidad y que en la actualidad corresponde a:

- ✓ Unidad de Urgencia Hospitalaria: 1 matrona (Sistema de cuarto turno).
- ✓ Sala de neonatología básica y atención a unidad de recién nacido: 1 matrona (Sistema de cuarto turno). Asume también funciones en la atención a recién nacido fisiológico.
- ✓ Sala de Hospitalización servicios Maternidad + salas ley Dominga 2 matrona (Sistema de cuarto turno) para 26 camas según resolución y según producción con categorías de camas medias.
- ✓ Preparto-Parto y recuperación: **Se** asume el trabajo una de las matronas de hospitalización, respondiendo a una demanda no programable y durante este tiempo de atención en hospitalización queda solo una matrona a cargo de 24 camas + 12 recién nacido + 2 camas de aislamiento.
- ✓ Gestión de Matroneria: la gestión de matroneria, de atención cerrada, abierta, preparto-pabellón y urgencias, se encuentra a cargo de matrón(a) con asignación de responsabilidad.

<u>En lo referido a brecha matrones</u>, se registra falta de cuarto turno de matroneria, lo que se ha cubierto a través de horas extraordinarias desarrolladas por otros profesionales que se desempeñan en el mismo establecimiento, y además con profesionales del Hospital Franco Ravera Zunino.



En lo relativo a la brecha de médicos, podemos señalar que los turnos cuentan con cobertura por 2 médicos Ginecoobstetras, según el estándar, con un total de 12 médicos en sistema de turnos, para lo que contamos con 3 cargos 28 AP, por lo que el resto de los turnos se cubre en modalidad de compra de servicio, favoreciendo que 3 de estos turnos sean de 24 horas, como un 28 AP y el resto (segundo medico) se incorpora a partir de las 5 pm los días de semana y desde las 8 am los fines de semana y feriados, lo que determina que nuestra brecha actual de cargos médicos sea de 9 cargos, en modalidad de 28 AP.

Por último, respecto de las acciones emprendidas por la administración con el objeto de cubrir las brechas indicadas, es que desde el año 2023 y de manera anual a la fecha se ha requerido al Servicio de salud O'Higgins por el Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo los cargos mencionados anteriormente en su informe respectivo de brechas y además el Servicio de Salud O'Higgins ha dispuesto las respectivas solicitudes ante el Ministerio de Salud, los cuales a la fecha se encuentran pendientes.

Es cuanto puedo informar le saluda a Ud.



## Distribución:

- Cámara de Diputados (Avda. Pedro Montt 2890, Valparaíso)
- Hospital de Rengo
- Oficina de Archivos y Partes
- Depto. De Relaciones Institucionales